Municipalidad de Orotina

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

CONCEJO MUNICIPAL

PERIODO 2022-2024

DICTAMEN N° CAJ-101-23-2022-2024-5

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE MARZO DE 2023

5.- OFICIO TRASLADADO MO-A-1129-22-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

EXPEDIENTE: PROYECTO DE LEY NO. 23.291 "LEY MARCO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE CRÉDITOS DE FIJACIÓN DE CARBONO"

FIRMAS:

Lic. Elford González Mora
Presidente

Sra. Dennyse Montero Rodríguez
Secretaria

Ing. Greivin Guerrero Álvarez
Miembro

Municipalidad de Orotina

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
CONCEJO MUNICIPAL
PERIODO 2022-2024

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio MO-CM-S-1118-22-2020-2024 del 12 de octubre de 2022, de la Secretaría de Concejo Municipal, se comunicó el acuerdo municipal tomado en Acta de Sesión Ordinaria No. 202 del 11 de octubre de 2022, que trasladó a esta comisión el oficio AL-CPEAMB-0262-2022 firmado por Sra. Cinthya Díaz Briceño, Jefe de Área Comisiones Legislativas VII, Comisión Permanente Especial de Ambienta, Asamblea Legislativa, donde se remite para consulta de criterio el proyecto de ley N.° 23.291 denominado "LEY MARCO PARA LACOMERCIALIZACIÓN DE CRÉDITOS DE FIJACIÓN DE CARBONO", del mismo, se remitió a la Alcaldía para que se remitan el criterio de la Alcaldía, técnico, legal y financiero correspondiente.
2. Que, se dispuso el traslado a esta comisión del oficio MO-A-1129-22-2020-2024 del Señor Alcalde Municipal, en donde se adjuntó la siguiente documentación:

   1) MO-A-AJ-0496-2022 del Lic. Randall Marín Orozco, Coordinador de Asesoría Legal.

   2) MO-A-DH-210-2022 de la Licda. Marielos Cordero Rojas, Dirección de Hacienda.

   3) MO-DPDT-GA-0150-2022 del Ing. Keilor García Alvarado, Unidad de Gestión Ambiental.
3. Que, revisado el expediente, **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO**:

   Tomando en consideración las **observaciones y el análisis** sobre el oficio AL-CPEAMB-0262-2022 firmado por Sra. Cinthya Díaz Briceño, Jefe de Área Comisiones Legislativas VII, Comisión Permanente Especial de Ambienta, Asamblea Legislativa, donde se remitió para consulta de criterio el proyecto de ley N.° 23.291 denominado "LEY MARCO PARA LACOMERCIALIZACIÓN DE CRÉDITOS DE FIJACIÓN DE CARBONO".

Concluyendo, que El objetivo de esta ley es regular la comercialización de créditos de fijación de carbono, así como resguardar los derechos de las personas físicas o jurídicas vinculadas a dicha actividad comercial, así como autorizar al Estado costarricense para utilizar los recursos de su propiedad, para desarrollar la comercialización de créditos de fijación de carbono y en vista de los siguientes criterios:

a) Oficio MO-A-AJ-0496-2022 firmado por Lic. Randall Marín Orozco, Coordinador Asesoría Jurídica, Municipalidad de Orotina, que en lo de interés indicó:

"(...)

De nuestra parte no surgen consideraciones jurídicas, quedando en manos del Concejo emitir su pronunciamiento acerca del proyecto referido.

b) Oficio MO-A-DH-2102022 de la Licda. Marielos Cordero Rojas, Dirección Hacienda, Municipalidad de Orotina, que en lo de interés expresó:

"(...)

Podría indicar que el proyecto, tal cual, se asemejaría a condiciones actuales del mercado financiero con los llamados "bonos verdes" que, desde el punto de vista financiero y en el contexto de las instituciones, en este caso las municipales, podrían verse, eventualmente, beneficiadas a la hora de optar por un desarrollo de proyectos financiados por esa línea, lo que le brindaría una mejora en las tasas de interés. Sin embargo, a la vez, se vería limitado en el tipo de proyectos, ya que no aplican para todo.

Si bien, la consulta sobre el tema hacia esta oficina no es específico, considero que los beneficios a las instituciones serian limitados, por la razón mencionada en el párrafo anterior.

c) Oficio MO-DPDT-GA-0150-2022 del Ing. Keilor García Alvarado, Unidad de Gestión Ambiental, Municipalidad de Orotina, que en lo de interés indicó:

"(...)

Este departamento no tiene observaciones sobre el proyecto de Ley expediente N° 23 291, es claro con su objetivo y sus regulaciones. Aplicando hipotéticamente esta Ley a nuestra institución, la Municipalidad de Orotina puede recibir pagos por la venta de los créditos de fijación de carbono, una vez haya sido verificados con las correspondientes normas, es decir la verificación buenas prácticas ambientales o bien supongo sobre las propiedades que puedan compensar las emisiones de dióxido de carbono."

Basándose en lo anteriormente expuesto, **SE DISPONE:**

ACUERDO N°1: SE BRINDE VOTO DE APOYO al proyecto de ley N.° 23.291 denominado "LEY MARCO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE CRÉDITOS DE FIJACIÓN DE CARBONO" remitido a consulta mediante oficio AL-CPEAMB-0262-2022 firmado por Sra. Cinthya Díaz Briceño, Jefe de Área Comisiones Legislativas VII, Comisión Permanente Especial de Ambienta, Asamblea Legislativa.

APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA COMISIÓN.